

## **INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE CO-2022-19.**

### **Contratación de Proyecto de Ejecución y Ejecución de las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de edificio para alquiler de 20 viviendas en bloque en Soria.**

Se emite el presente Informe de Valoración Técnica de las proposiciones recibidas correspondiente al expediente mencionado en el encabezamiento, en aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento Interno PI-01 "Contratación Obras".

#### **1. - Criterios de Valoración:**

##### **Plan de Trabajo y organización de la obra**

I.- Proceso constructivo, fuentes de suministro de materiales. 2 Puntos.

Se valoran los principales procesos constructivos de la obra claves para la ejecución de esta, acordados con el Plan y memoria. Garantía de suministros claves en la obra mediante la localización de posibles suministradores que aporten una menor huella de carbono.

II.- Planning detallado con hitos parciales. 2 Puntos

Se valora la coherencia de la planificación de la obra con las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos con la realización de un gráfico Gantt detallado. No se valoran las reducciones de plazo en sí, sino su correcta justificación en el caso de que sea posible dicha reducción. No son necesarios gráficos PERT, preferencias, inversiones.

III.- Afecciones a Terceros, servicios afectados, desvíos, reposiciones y señalización. 2 Puntos

Se valora el estudio y descripción de las afecciones a terceros, los permisos, las licencias y de los condicionantes administrativos y legales, necesarios para la ejecución de los trabajos. Así mismo se valorarán las medidas tomadas para minimizar el impacto de tales condicionantes.

**IV.-** Estudio de la obra, concepción global de la obra (evitar copiar memoria del proyecto). 2 Puntos.

Se puntúa la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia y el buen conocimiento que denoten del proyecto. Se valora el buen conocimiento que denoten del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, todo ello en relación a la ejecución de los trabajos.

**V.-** Realizar el traslado del contenido de las viviendas al lugar donde se indique en un radio de 10 km. 1 Punto.

Se puntúa la realización del compromiso de traslado del contenido existente en las viviendas a otra ubicación disponible y a concretar en un radio desde la ubicación de las obras de 10 km.

### **Reducción de emisiones**

Se valorará realización de la justificación de los procedimientos, sistemas, materiales e instalaciones que proporcionen una reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> durante la vida útil de la edificación. Todo ello encaminado a que durante el proceso de diseño, redacción de proyecto de ejecución, realización de las obras y utilización y mantenimiento de la edificación se produzca una reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en toda la vida útil de la edificación.

**I.-** Realización de justificación de reducción de emisiones mediante procedimientos de ejecución de obra. 1 Punto.

Se evaluarán los procedimientos de ejecución de las obras que por su diseño y puesta en obra reduzcan las emisiones contaminantes generadas durante los procesos.

**II.-** Realización de justificación de reducción de emisiones mediante sistemas constructivos o materiales que reduzcan las emisiones y/o huella de carbono respecto a las consideraciones del Proyecto Básico. 1 Punto.

Se evaluarán aquellos sistemas constructivo o empleo de materiales que por su procedimiento de obtención, transporte, elaboración y puesta en obra reduzcan las emisiones contaminantes generadas.

**III.-** Realización de justificación de reducción de emisiones mediante realización de sistemas de instalaciones que reduzcan las emisiones y consumo de energía no renovable respecto a lo dispuesto en el Proyecto Básico. 1 Punto.

Se evaluarán aquellos sistemas de instalaciones que por su diseño y/o puesta en obra reduzcan las emisiones contaminantes generadas o reduzcan el consumo de energía no renovable respecto a lo indicado en el Proyecto Básico.

**IV.-** Compromiso de incremento de la reducción de los valores límite establecidos en el CTE DB HE0. En Proyecto Básico se ha establecido una reducción del 20 %. Se puntuará si la reducción es de al menos el 22%, es decir un incremento del 2 % con respecto a lo indicado en proyecto básico. 1 Punto.

Se valora el compromiso para el incremento de la reducción de los límites establecidos en el CTE DB HE0.

### **Control de Calidad**

**I.-** Realización de pruebas de estanqueidad complementarias de fachada y cubierta. 1 Punto.

Se valora la realización de pruebas adicionales de estanqueidad de fachadas y cubiertas, incrementando lo descrito en el Proyecto de Ejecución. Se considera el número de pruebas indicadas, su extensión y representatividad.

**II.-** Realización de ensayo acústico una vez finalizada la obra. 1 Punto.

Se considera la realización de ensayos acústicos para la determinación final del aislamiento acústico de las viviendas y de las emisiones esperadas tanto en los elementos situados en el exterior como entre cada una de las viviendas. Se realizará un ensayo por cada promoción objeto de este pliego.

Se valora el número y disposición de los ensayos propuestos, considerando su realización en elementos constructivos y unidades de vivienda que sean representativos y que ello proporcione información global del cumplimiento de la normativa vigente.

## **Asistencia Técnica**

**I.-** Contratación de Servicio de Asistencia Técnica con la realización de 1 visita semanal a la obra durante la ejecución. 1 Punto.

Se valorará el compromiso para la contratación de un profesional (Arquitecto o Arquitecto Técnico) para la realización de funciones de Asistencia Técnica y Apoyo a la Dirección Facultativa, con la realización mínima de 1 visita semanal durante la ejecución de la misma.

Este técnico estará a disposición de la Dirección Facultativa para la realización de seguimiento de la ejecución del Proyecto de Ejecución, comprobaciones, mediciones y toma de datos que esta estime necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, siempre que estos trabajos puedan ser realizados por este técnico sin la realización de ensayos o trabajos complementarios de un tercero.

No será objeto de esta Asistencia Técnica la realización de detalles constructivos específicos ni la realización de ordenes de ejecución que modifiquen lo dispuesto en el correspondiente Proyecto de Ejecución.

**II.-** Realización de informes mensuales de seguimiento de las labores de Asistencia Técnica. 1 Punto.

Se valorará el compromiso de realización de informes mensuales relativos al seguimiento de la obra en aspectos como comprobaciones de ejecución de los trabajos, control de calidad, gestión de residuos, control de condiciones acústicas y térmicas y seguridad y salud de los trabajos realmente ejecutados. Estos informes serán remitidos a la Dirección Facultativa para facilitar la gestión documental del seguimiento de la obra, siendo potestad de esta la decisión de facilitar dichos documentos al adjudicatario de la ejecución de la obra.

**III.-** Realización de informes mensuales de comprobación de mediciones en las certificaciones emitidas. 1 Punto.

Se valorará el compromiso de realización de informes mensuales relativos al seguimiento de la obra en aspectos como comprobaciones de mediciones de los trabajos realmente ejecutados. Estos informes serán remitidos a la Dirección Facultativa para facilitar la gestión documental del seguimiento de la obra, siendo potestad de esta la decisión de facilitar dichos documentos al adjudicatario de la ejecución de la obra.

## **2. - Ofertantes no incluidos en la baja media:**

En la presente licitación, solo se tendrá en cuenta para calcular la baja media, y por consiguiente el límite de baja temeraria, la oferta económica más baja de todas las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, independientemente de si se presentan o no en UTE con otras empresas ajenas a su grupo.

## **3. - Evaluación de las proposiciones técnicas:**

Una vez descritos los criterios de evaluación, tomados directamente del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), se ha procedido a la evaluación de dichos puntos en cada una de las ofertas.

	LICITADORES	TOTAL	CRITERIOS EVALUABLES (18 PUNTOS)			
			PLAN DE TRABAJO 9 PUNTOS	REDUCCION DE EMISIONES 4 PUNTOS	CONTROL DE CALIDAD 2 PUNTOS	ASISTENCIA TECNICA 3 PUNTOS
1	INDESFOR SORIA S.L.	<b>13,50</b>	5,75	3,00	1,75	3,00
2	HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE	<b>17,50</b>	9,00	3,75	1,75	3,00
3	GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	<b>12,00</b>	5,50	2,00	1,50	3,00

Valladolid, a 10 de mayo de 2022

El Director de Obras y Servicios

Fdo: Javier Pablos Aragón